

**Ministerio de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-3-33-0000380

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la solicitud efectuada por el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" de contratar 2 (dos) cargos de Desarrollador Senior, para desempeñar funciones en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante Contrato de Función Pública, al amparo de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que por la Resolución de la citada Dirección Nacional Nº 1540/025, de 5 de setiembre de 2025, se autorizó el Llamado a Concurso correspondiente al citado puesto;

II) que por la Resolución de la citada Dirección Nacional Nº 1970/025, de 19 de noviembre de 2025, se homologó el procedimiento y el fallo final del Tribunal de Concurso actuante, según el pronunciamiento que luce en el Acta Final Nº 4, de 14 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente;

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 7 y 10 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Autorízase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" a contratar a Walter Imbert, titular de la cédula de identidad Nº 2.546.731-2 y a Federico Castelo, titular de la cédula de identidad Nº 4.544.368-9, a los efectos de prestar funciones como Desarrollador Senior en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, mediante la modalidad de Contrato de Función Pública, por el plazo de

1 (un) año, pudiendo prorrogarse hasta un máximo de 4 (cuatro) años, contados a partir de la suscripción del Contrato.

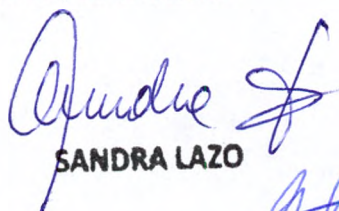
2°. La retribución nominal mensual por todo concepto del Contrato será de \$ 110.770,00 (pesos uruguayos ciento diez mil setecientos setenta con 00/100) a valores enero 2026, a la que debe agregarse el sueldo anual complementario, la carga legal y los beneficios sociales si correspondieren, por una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales de labor y se incrementará en las mismas oportunidades y porcentajes que disponga el Poder Ejecutivo con carácter general para los funcionarios de la Administración Central.

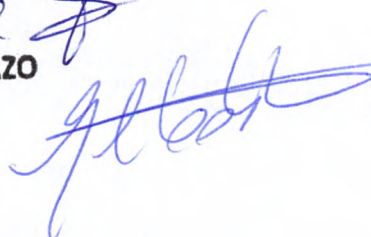
3°. La Contaduría General de la Nación reasignará los créditos al Objeto del Gasto 095.008 "Fondo de Contrato de Función Pública artículo 7 de la Ley N° 19.996", según lo establecido por el artículo 100 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, para llevar a cabo las presentes contrataciones.

4°. Dispóngase que en el caso de que los postulantes seleccionados posean otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

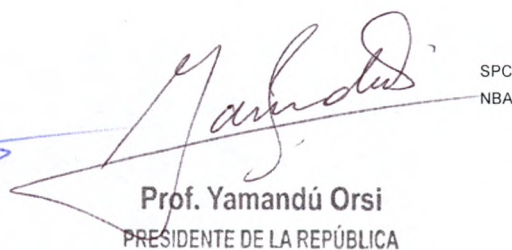
5°. Designase al Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la suscripción de los Contratos de Función Pública correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y la suscripción de los Contratos de referencia e incorporar los datos al Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO



GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SPC
NBA